



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

### ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

#### **Presidente:**

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida**

##### **Andalucía (IU-A):**

D<sup>a</sup>. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D<sup>a</sup>. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Manuel Jesús Polo Lama

D. José Manuel Aceituno Montes

#### **Grupo Municipal del Partido Socialista**

##### **Obrero Español de Andalucía (PSOE-**

##### **A):**

Dña. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz.

#### **Sr. Secretario-Interventor.**

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día treinta de julio de de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular Sr. D. Jesús Gómez Borrego

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

##### **- Pleno ordinario celebrado el día 28 de mayo de 2026.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

1/11

Código seguro de verificación (CSV):

44A7 F0A8 EEDA 25C1 5209



44A7F0A8EEDA25C15209

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-09-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-09-2026



## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

### 2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DESAFÍO RETO DEMOGRÁFICO.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la adhesión de Ayuntamiento de Doña Mencía a la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 aprobada por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía de 16 de julio de 2025, adhesión que ha sido dictaminada favorablemente por Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas en sesión celebrada el 23 de julio de 2026.

Explica la Alcaldía que el documento Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 aprobado por el Consejo de Gobierno al que se propone adherirse articula las políticas de la Junta de Andalucía desde una perspectiva demográfica a través de cuatro ejes, uno transversal y tres de cohesión, social, económica y territorial y que se ha remitido un documento elaborado por la Consejería de Administración Local y Justicia que presenta la estrategia aprobada, documento que permite conocer mediante un estudio diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas la situación actual de Andalucía y de sus distintas zonas geográficas y que en función de esta situación define doce objetivos estratégicos y treinta y dos líneas de actuación. Informa también del portal web “Vive Más Andalucía” y concluye , antes de ceder la palabra a los portavoces de los distintos grupo municipales, que la adhesión a esta estrategia obliga al Ayuntamiento a habilitar un correo electrónico específico para coordinar actuaciones y favorecer la participación local y las políticas demográficas.

En turno de intervenciones de los grupos municipales la Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que este plan les parece interesante pero que les parecerá más interesante cuando se dote presupuestariamente de manera que se puedan financiar el conjunto de actuaciones que el plan contempla, y manifiesta el voto a favor de su grupo.

Por su parte la Sra. Santos Córdoba, Portavoz del Grupo Municipal de IU también expresa el voto a favor de su grupo por entender que se trata de un instrumento de planificación para hacer frente a varios de los principales retos de los pueblos, como lo son el envejecimiento y la pérdida de población, y la necesidad de generar oportunidades que permitan a las personas vivir y desarrollar sus proyectos de vida en sus localidades. Dice que el objetivo de esta estrategia es impulsar un desarrollo equilibrado fortaleciendo, los servicios públicos, favoreciendo la creación de empleo, apoyando el emprendimiento, mejorando el acceso a la vivienda, etc. Concluye manifestando su coincidencia con la Sra. Romero Villa y su esperanza de que este plan sea una oportunidad para los Ayuntamientos de los municipios.

A continuación, la propuesta es sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**

**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: DIEZ**

| GRUPO              | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------------|---------|-----------|--------------|
| IU-A               | 8       | 0         | 0            |
| PSOE-A Doña Mencía | 2       | 0         | 0            |





## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

|              |           |          |          |
|--------------|-----------|----------|----------|
| PP           | 0         | 0        | 0        |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación**, quedando en consecuencia aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030 aprobada por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía de 16 de julio de 2025.

### 3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE PRESTACIONES MUTUAS DE SERVICIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (PMSBAE).

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 23 de julio de 2026:

#### «PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

**Recibido:** oficio de la Diputada Delegada de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud de la Diputación Provincial relativo al Convenio de Prestaciones Mutuas de Servicios Básicos de Administración Electrónica (PMSBAE suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD), el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y la Comunidad Autónoma de Andalucía,, a la necesidad adherirse al mismo por caducidad del anterior y al procedimiento a seguir para dicha de adhesión , elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

#### ACUERDOS:

**Primero:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía al Convenio suscrito el 25 de septiembre de 2025 (BOE n.º 242, de 08/10/2025) entre la Agencia Estatal de Administración Digital, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría de Estado de Función Pública) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado y proceder a su publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia, de conformidad con el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.»

Por la Alcaldía se explica la propuesta objeto de debate señalando la necesidad de su aprobación dada la caducidad del convenio anterior en igual materia

En turno de intervenciones la Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta el apoyo de su grupo dado que el anterior convenio ha caducado y adherirse al nuevo ayuda al Ayuntamiento en lo relativo a la Administración electrónica.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

En igual sentido se pronuncia la Sra. Santos Córdoba que dice que en definitiva se trata de dar continuidad a una convenio suscrito con anterioridad.

A continuación la propuesta es sometida a votación ordinaria con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

| GRUPO              | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------------|-----------|-----------|--------------|
| IU-A               | 8         | 0         | 0            |
| PSOE-A Doña Mencía | 2         | 0         | 0            |
| PP                 | 0         | 0         | 0            |
| <b>TOTAL</b>       | <b>10</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>     |

Habiendo obtenido el voto a favor de los diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara **su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

#### 4.- PROPUESTA DE DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO 2026/2027.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales celebrada el día 23 de julio de 2026:

#### «PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS DE LA LOCALIDAD

**VISTAS:** las propuestas trasladadas a este Ayuntamiento por los Equipos Directivos, tanto del CEIP Los Alcalá Galiano, como IES Mencía López de Haro, para designar como días no lectivos para el Curso Escolar 2026/2027, y habiéndose tratado dichas propuestas en el ámbito del Consejo Escolar Municipal, convocado para el 10 de julio de 2026.

De conformidad con las citadas propuestas, elevo al Pleno de la Corporación para su adopción, si así lo estima pertinente, la siguiente:

#### PROPUESTA:

**Primero:** La designación como días no lectivos para el curso escolar 2026/2027 las fechas que a continuación se indican, haciendo observar que, dada la circunstancia de que una de las fiestas locales establecida por este Ayuntamiento (14 de septiembre de 2026) coincide con un día lectivo en el CEIP Los Alcalá Galiano, por estar el curso ya iniciado en Educación Primaria y no ocurre así con el IES Mencía López de Haro, puesto que en ESO el curso empieza el 15 de septiembre, se proponen aprobar tres días no lectivos para cada centro, coincidiendo dos de ellos en ambos centros y diferenciándose en el tercero:

- Lunes 14 de Septiembre de 2026 para el CEIP Los Alcalá Galiano.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3661/2026

*Asunto:* Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

*Sesión:* Ordinaria *Fecha:* 30/07/2026

- Lunes 29 de marzo de 2027 para el IES Mencía López de Haro.
- Jueves 29 de abril de 2027 para ambos centros.
- Viernes 30 de abril de 2027 para ambos centro»

Por la Alcaldía se explica la propuesta debatida señalando que se trata de aprobar tres días no lectivos que han de coincidir, si ello es posible, con los festivos de carácter local. Señala que esta obligada coincidencia de los días no lectivos con los festivos de carácter local es la razón que motiva la falta de coincidencia de los día no lectivos de ambos centros, ya que el período lectivo del CEIP Mencía López de Haro ya se ha iniciado el 14 de septiembre, festivo local este año 2026, y por tanto uno de sus días no lectivos obligadamente ha de ser este 14 de septiembre, mientras que en el IES Mencía López de Haro el período lectivo comienza el 15 de septiembre, lo que impide que el día 14 sea elegido por este centro como día no lectivo.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta es sometida a votación ordinaria con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**  
**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

| GRUPO              | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------------|-----------|-----------|--------------|
| IU-A               | 8         | 0         | 0            |
| PSOE-A Doña Mencía | 2         | 0         | 0            |
| PP                 | 0         | 0         | 0            |
| <b>TOTAL</b>       | <b>10</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>     |

Habiendo obtenido el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara **su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 5.- URGENCIAS.

#### 5.1.- PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

No figurando incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se expone que por la Junta de Andalucía se ha actualizado el coste/hora del Servicio del Ayuda a Domicilio y que el actual contrato establece la obligación de revisar del oficio del precio/hora en base a lo establecido por la Junta de Andalucía razón por la que, al objeto de no demorar más esta actualización de oficio, se propone la inclusión de este asunto en el orden del día como asunto urgente. Seguidamente, y conforme a lo estipulado en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate, procedencia que es apreciada por unanimidad por los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

Ratificada la urgencia, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

### «PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

**RESULTANDO:** Que por Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA 92, de 15/05/2026), se ha actualizado el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando fijado el mismo, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en la cantidad de 17,46 €/hora.

**VISTA:** La cláusula 5 del PCAP del actual Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de Doña Mencía, que establece lo que sigue:

«En cumplimiento de lo establecido en artículo 103 de la LCSP se establece el **derecho a la revisión predeterminada de precios**, a cuyo fin se fija la siguiente **fórmula de revisión**:

$$P = \frac{N \times CHMáx.}{1 + TGiva}, \text{ donde:}$$

- *P* es el precio del contrato del período que corresponda.
- *N* es el número de horas de servicio prestadas durante el período que corresponda.
- *CHMáx.* es el **coste/hora máximo** del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía fijado para el período que corresponda.
- *TGiva* es el tipo de gravamen del IVA de aplicación al período que corresponda.

En consecuencia la revisión de precios procederá siempre que por el órgano competente de la Junta de Andalucía se modifique la referencia establecida en el apartado 3 de la cláusula 3 para la determinación del precio del contrato. Modificada la referencia, el Ayuntamiento de Doña Mencía procederá, de oficio, a la revisión del precio del contrato de conformidad con la modificación de la referencia aprobada por la Junta de Andalucía.»

Elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima procedente, el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** **Aprobar**, de conformidad con Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA 92, de 15/05/2026) y con lo la cláusula 5 del PCAP del actual contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, la revisión de los precios del contrato, quedando fijado, con efectos desde el 01 de enero de 2026, el coste/hora máximo (CHMáx) en la cantidad de ##17,46## €»





## Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 3661/2026

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 30/07/2026

Por la Alcaldía se explica de forma sucinta la propuesta objeto de debate y se recuerda al Pleno que ya en el pleno ordinario de mayo de informó de la actualización de coste/hora del Servicio de Ayuda a Domicilio por la Junta de Andalucía.

Seguidamente, no habiéndose suscitado debate, la propuesta es sometida a votación ordinaria con el siguiente resultado:

**Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE**

**ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE**

| GRUPO              | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIONES |
|--------------------|-----------|-----------|--------------|
| IU-A               | 8         | 0         | 0            |
| PSOE-A Doña Mencía | 2         | 0         | 0            |
| PP                 | 0         | 0         | 0            |
| <b>TOTAL</b>       | <b>10</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>     |

Habiendo obtenido el voto a favor de diez de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara **su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

### 6.-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS PFEA 2026.

Explica la Alcaldía que desde el año pasado y por cambios en los procedimientos de tramitación y aprobación de las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) los distintos proyectos de las obras a ejecutar con cargo al citado programa deben ser aprobados por el órgano competente, que en este caso es el Pleno de la Corporación, algo que antes no se hacía así. Dice que el plazo para la aprobación de estos proyecto finalizó a mediados del corriente mes y que estando esta competencia plenaria delegada en la Junta de Gobierno Local, los distintos proyectos a incluir en el PFEA 2026 han sido ya aprobados por el órgano delegado en sesión celebrado el 16 de julio, dándose cuenta de ello al Pleno, órgano delegante, en esta sesión. Continúa recordando que los proyectos completos junto con toda la documentación correspondiente fue ya remitida a los portavoces de los grupos políticos municipales y que la denominación de estos proyectos de obra es la que sigue: Intervención en el Cementerio Municipal, Remodelación de la calle Duque de Rivas, Remodelación de la calle Góngora, Remodelación de la calle Carril (2ª Fase), Remodelación del parque de la calle Mina e Intervención en el Mercado Municipal. Concluye diciendo que en este punto tan solo se trata de dar cuenta de los referidos proyectos, dación de cuentas que con lo informado considera realizada.

### 7.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presenta.

### 8.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3661/2026

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria *Fecha:* 30/07/2026

Por la Alcaldía se pasa informar al Pleno de las considera gestiones más relevantes llevadas a cabo por el Ayuntamiento desde la ultima sesión ordinaria:

**1: Formalización en escritura pública de la enajenación de la conocida como Nave de Conos.** En el día de hoy se ha culminado con el otorgamiento de la escritura pública de compraventa a enajenación de la conocida como Nave de los Conos del complejo de Crismona, nave que ya esta totalmente a disposición de su comprador

**2: Formalización por la adjudicataria de la concesión de bien de dominio público para la construcción de residencia para mayores de la garantía definitiva.-** En el día de hoy se formalizado en escritura pública por la empresa adjudicataria de la concesión para la construcción de una residencia de mayores y centro de día la garantía definitiva lo que da paso a formalización de la concesión.

**3: Subvención nominativa para las obras de la futura sede de los Servicios Sociales Comunitarios, en calle Obispo Cubero núm. 8.-** Aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el pasado 22 de julio de una subvención nominativa de algo más de 220.000,00 € destinados a financiar la rehabilitación para la finalización de la futura sede de los Servicios Sociales Comunitarios a ubicar en la casa sita en el núm. 8 de la calle Obispo Cubero. Dice que espera que con esta subvención se pueda abordar la actualización del proyecto del rehabilitación del citado edificio y la licitación del correspondiente contrato de obras que permita la finalización de la rehabilitación de esta casa en la que en la legislatura pasada ya se realizó una primera fase de consolidación. Añade que esta casa forma parte del conocido como Conjunto Vergara, conjunto cuyo proyecto de urbanización ya ha sido licitado y adjudicado por la Diputación Provincial estando previsto que a la vuelta del verano se inicien esta obras de urbanización. En relación al inicio de estas obras de urbanización del Conjunto Vergara dice que esto significa la culminación de uno de los proyectos que han centrado gran parte del trabajo de urbanístico del Ayuntamiento en los últimos años, resolviendo el importante reto de remodelar un espacio emblemático en pleno centro de la localidad, ordenando y recuperando una zona degradada para incorporarla al casco urbano enriqueciendo viario y patrimonio con la urbanización de un espacio singular, la recuperación y acceso al molino, la conexión con el Mercado de Abastos y la rehabilitación de la antigua casa de Manolo Vergara, conjunto de actuaciones que completa la primera fase de recuperación del todo el Conjunto Vergara.

**4: Publicación de nueva resolución del Ministerio e Política Territorial y Memoria Democrática relativa a ayudas a la entidades locales para obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal como respuesta a los fenómenos meteorológicos adversos de especial afectación a la comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.** En este nueva resolución si aparece Doña Mencía como destinataria de estas ayudas, lo que no ocurría en la precedente, razón por la que, entendiendo que Doña Mencía cumplía con todos los requisitos para ello, se volvió a solicitar dicha





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3661/2026

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria *Fecha:* 30/07/2026

inclusión. Explica que con esta nueva publicación el Ayuntamiento ha presentado memoria y estimaciones por valor de 890.814,78 € para intervenciones en las naves municipales de la calle Baena, en el refugio municipal de animales, en la pista de tenis del Polígono Calatraveño, en el Pabellón de Deportes, en el Cementerio Municipal, carril bici, hundimiento en Parque Infantil, y viales de la calle Tinao, memorias y estimaciones que ya ha sido certificadas desde la Subdelegación del Gobierno en Córdoba estando actualmente a la espera de la resolución definitiva y los libramientos de estas ayudas.

**5: Normalización de las actividades deportivas.-** Se informa de la normalización de las actividades deportivas una vez resueltas y reparadas las distintas incidencias, especialmente las del Pabellón Municipal, lo que ha permitido recibir y acoger en el mismo los entrenamientos de la nacional de fútbol sala B sub-17 o las ludotecas vacacionales que se desarrollan en colaboración con otras instituciones como el Instituto Provincial de Bienestar Social.

**6: Asistencia a las jornadas CONVIVE.-** Se ha participado y asistido junto con la Delegación de Salud y el Área Sanitaria Sur de Córdoba a las jornadas CONVIVE del Área de Salud Mental celebradas en Cabra el pasado 11 de junio, consistente en un encuentro entre profesionales, familiares personas afectadas por enfermedades mentales cuyo objetivo fundamental es visibilizar y normalizar la realidad de estas personas combatiendo el estigma asociado a dichas enfermedades.

**7: Inicio de las obras del camino Los Altos de los Olivares.-** Se han iniciado en esta semana las obras del Camino de los Altos de los Olivares integrado en el Plan de Humanización, Entorno Urbano y Agenda Rural de la Diputación Provincial de Córdoba, financiado por la Diputación Provincial en la cantidad de 135.676,15 € y por el Ayuntamiento de Doña Mencía en la cantidad de 19.323,85 €.

**8: Firma del Convenio Diputación Invierte.-** Mañana día 31 julio tendrá lugar la firma en la Diputación del Córdoba de los convenios del Plan Provincial Diputación Invierte, estrategia para la reconstrucción de Córdoba, ejercicio 2026, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en el Pleno del pasado 22 de julio y por el que Doña Mencía obtiene la cantidad de 227.567,56 € para la financiación de 232 actuaciones de inversión y gasto corriente.

### **9.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Conforme a la preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2026/00000445, insertada el 25/05/2026, a la número 2026/00000749, insertada el 23/07/2026.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3661/2026

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria *Fecha:* 30/07/2026

### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.-** La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

#### **1.1.** Cuantas ludotecas hay.

La concejala Sra. Santos Córdoba le contesta que tres, una en el colegio, otra en el edificio del cine y otra, que es a la que se ha referido la Alcaldía, que se lleva a cabo en colaboración con el IPBS y que está en el Pabellón Deportivo.

**1.2.** Dice que según el Plan de Emergencias Municipal Doña Mencía esta afectada por completo por riesgo de incendios forestales, y pregunta si hay algún plan de emergencias por incendios forestales, manifestando su parecer acerca de la conveniencia de, para el caso de carecer de este tipo de plan, empezar a elaborarlo. También dice que, en tanto de verifica si se tiene o no se tiene este tipo de plan, o, de no existir, si se tiene o no que elaborar, sería conveniente dar información y formación sobre como prevenir y como actuar ante este tipo de emergencias.

La Alcaldía le contesta que el Ayuntamiento cuenta con un plan de emergencias que se activó a principios de año a consecuencia del tren de borrascas. Dice que este plan contempla como actuar ante todo tipo de riesgos, no solo el de incendio, y que fundamentalmente lo que viene a establecer son los órganos que han de actuar en caso de emergencia (funciones, convocatoria,...), posibles medidas a adoptar pero esto de forma muy general, y la forma de coordinarse con otros organismos supramunicipales. En relación a lo propuesto por la concejala Romero Villa dice que se podría estudiar y valorar la conveniencia de profundizar algo más en materia de emergencias por incendio.

La Sra. Romero Villa dice que según informes del INFOCA estamos en zona de riesgo por incendio y que cree que es obligatorio tener este tipo específico de plan. El Alcalde le contesta que lo mirarán y que se buscará, si es necesario, asesoramiento específico para ello.

**1.3.** Informa sobre la publicación en el BOJA de convocatoria para subvenciones para programas de formación y empleo, esto es, dice, para los conocidos talleres de empleo, convocatoria que finaliza el 11 de septiembre, y pregunta si se va a presentar algún proyecto.

La concejala Sra. Córdoba Moreno le contesta que se está estudiando la convocatoria. Dice que las bases reguladoras son complejas y que hay que ver que se puede hacer. Dice que el proyecto a presentar ha de ser en todo caso un proyecto de utilidad público o social y que hay que valorar se hay posibilidad de presentar en plazo algún proyecto.

La Sra. Romero Villa reconoce lo complejo de convocatoria y pide que se haga todo el esfuerzo posible para participar en la convocatoria pues considera muy interesante la puesta en marcha de algún taller de empleo que, por ejemplo, de formación de cara a la futura residencia de mayores o para suplir la carencia de profesionales de la construcción.





## Ayuntamiento de Doña Mencía

*Expte:* 3661/2026

*Asunto:* Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

*Sesión:* Ordinaria *Fecha:* 30/07/2026

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº. B. EL ALCALDE,**

D. Salvador Cubero Priego

*(documento fechado y firmado electrónicamente)*

11/11

Código seguro de verificación (CSV):

**44A7 F0A8 EEDA 25C1 5209**



44A7F0A8EEDA25C15209

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-09-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-09-2026